

como se ha, y se ha de ser en virtud de
 ma de provision, segun se trata de esta
 en el libro Capitulo, y se voluere auer
 la original con el nombre de un
 para que sea de un desecho, y que lo sea
 fuese de un apremio. Y visto que
 pedian, y Instrumentos con esta de mes
 dados por los otros mas Meales de los
 hijos de alga, por auto que proveicion en
 nombre, y se de octubre deste año; fue
 acordado por una ma Carta para los
 et dho. Consejo, Dicha, y Alcaldes de
 sea dho. Villa de Caravaca, por lo qual
 ormandamos, que quando con esta requerido
 de requerido, por parte del dho. dho.
 Cap. dho. quando juntos en nro. Cab.
 dho. Ayuntamiento, segun lo que es
 de nro. y castro de osfentax, en
 confirmacion de nro. Cartas celebrada
 en el dia de San. y nro. de Enero del año
 pasado de San. y de nro. y de nro. en que
 con el dho. dho. con nro. de los hijos de alga

como se ha, y se ha de ser en virtud de
 ma de provision, segun se trata de esta
 en el libro Capitulo, y se voluere auer
 la original con el nombre de un
 para que sea de un desecho, y que lo sea
 fuese de un apremio. Y visto que
 pedian, y Instrumentos con esta de mes
 dados por los otros mas Meales de los
 hijos de alga, por auto que proveicion en
 nombre, y se de octubre deste año; fue
 acordado por una ma Carta para los
 et dho. Consejo, Dicha, y Alcaldes de
 sea dho. Villa de Caravaca, por lo qual
 ormandamos, que quando con esta requerido
 de requerido, por parte del dho. dho.
 Cap. dho. quando juntos en nro. Cab.
 dho. Ayuntamiento, segun lo que es
 de nro. y castro de osfentax, en
 confirmacion de nro. Cartas celebrada
 en el dia de San. y nro. de Enero del año
 pasado de San. y de nro. y de nro. en que
 con el dho. dho. con nro. de los hijos de alga

